



Organización
Internacional
del Trabajo



**SEGURIDAD
SALUD
PARA TODOS**



► Protocolo de seguridad y salud en el trabajo en el proceso de producción primaria del café

Énfasis en la prevención y mitigación frente a la COVID-19 en México



Protocolo I
Septiembre, 2020

► **Protocolo de seguridad y salud en el trabajo en el proceso de producción primaria del café**

Énfasis en la prevención y mitigación frente a la
COVID-19 en México

Protocolo I
Septiembre, 2020



Organización
Internacional
del Trabajo



**SEGURIDAD
SALUD
PARA TODOS**



Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2020

Primera edición 2020

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a rights@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Protocolo de seguridad y salud en el trabajo en el proceso de producción primaria del café. Énfasis en la prevención y mitigación frente a la COVID-19 en México

ISBN: 9789220328071 (print)

9789220328064 (web pdf)

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Para más información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT, visite nuestro sitio web: ilo.org/publns

Impreso en México

Contenido

Introducción	7
1. Objetivos	8
2. Alcance del protocolo	9
3. Implementación	9
4. Marco jurídico	11
5. Estrategias de prevención y mitigación frente a la COVID-19	13
6. Recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo	23
7. Procesos de trabajo de la producción primaria del café	23
8. Identificación de riesgos por cada etapa del proceso de producción primaria del café	26
Semillero	26
Vivero	30
Cultivo	34
9. Plan de intervención sobre seguridad y salud en el trabajo	40
Medidas preventivas por cada etapa del proceso de producción primaria del café	
Semillero	40
Vivero	42
Cultivo	44
10. Recomendaciones generales	47
11. Referencias bibliográficas	48

Advertencia

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de la OIT. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en español. En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la inclusión de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

Agradecimientos

Este documento ha sido redactado por Rodrigo Mogrovejo, Asesor Técnico Principal del Fondo Visión Cero de la OIT (VZF), por Marcos Oviedo y Rodolfo Arias, colaboradores externos de la OIT. Se agradece a LABADMIN/OSH por los comentarios y revisión de los protocolos, a la Oficina de la OIT para México y Cuba, y al Secretariado del VZF por el soporte brindado. También, se agradece a la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFE) por la asistencia técnica, entrega de fotografías y desarrollo de varios de los contenidos. Igualmente, se agradece a la Asociación Nacional de la Industria del Café (ANICAFE) por la revisión y validación de los protocolos. Finalmente, se reconoce el apoyo financiero de la Comisión Europea.



► Introducción

La Declaración del Centenario de la OIT, adoptada en junio de 2019, hace hincapié en que las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente. La pandemia originada por la COVID-19 demuestra una vez más el papel crucial que desempeña la seguridad y salud en el trabajo, para la protección de los trabajadores y sus familias, asegurando la continuidad productiva de los centros de trabajo.

En enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹ declaró el brote de una nueva enfermedad “coronavirus”, en la provincia de Wuhan, China, como una emergencia de salud pública de importancia internacional. Dos meses más tarde, el 11 de marzo de 2020, la misma Organización declaró el brote de coronavirus COVID-19 como pandemia. Para los primeros días de abril, el número global de personas contagiadas se estimó en alrededor de 5 millones de casos de COVID-19 en 184 países.

La pandemia de COVID-19 no sólo originó emergencias sanitarias, sino también problemas económicos con un impacto directo en los mercados, en la oferta (producción de bienes y servicios) y en la demanda (consumo e inversión). Las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) indican que hasta 25 millones de personas podrían

¹ OMS. 2020. Organización Mundial de la Salud. Informe. Marzo.

quedar desempleadas, con una pérdida de ingresos por parte de los trabajadores de hasta 3.4 billones de dólares. (OIT, 2020)². Muchas empresas de todo tipo pararon sus operaciones al reducir sus horas de trabajo y despedir a sus trabajadores. Los primeros en perder sus puestos de trabajo fueron aquellos cuyo empleo ya era precario, por ejemplo los vendedores, personal de cocina, trabajadoras domésticas, jornaleros, trabajadores del campo y otros muchos más que tenían contratos por obra determinada o por prestación de servicios.

En junio del 2020, la Organización Internacional del Café (ICO por sus siglas en inglés) organizó un seminario denominado *"El impacto del COVID-19 sobre el sector global del café"*, en el cual participó la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFE) y los miembros de su Consejo, donde se plantearon diferentes objetivos como: proveer a los miembros de la OIC y accionistas del café una evaluación actualizada del impacto de la pandemia de COVID-19; e identificar alternativas de mitigación y recursos para proteger vidas, ingresos e inversiones sostenibles.

Sobre el último objetivo se plantearon estrategias como la denominada: "protegiendo vidas", la cual integra actividades como: la evaluación de riesgos, la generación de soluciones en seguridad y salud en el trabajo, la asistencia a la cadena de valor del café con buenas prácticas, el establecimiento de modelos de capacitación y la dotación del equipo de protección a los trabajadores³. En consideración a los planteamientos anteriores, la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) decidieron sumar sus esfuerzos para la elaboración de cinco protocolos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y las medidas de prevención y mitigación para hacer frente a la COVID-19, en los diferentes eslabones de la cadena de valor del café.

► Objetivos

- Brindar a los agricultores, trabajadores y jornaleros del proceso de producción primaria del café, la información para la prevención y mitigación de la COVID-19, de acuerdo con las directrices de las autoridades de salud y de trabajo de México, la OMS y la OIT.
- Proporcionar medidas generales de seguridad y salud en el trabajo en el proceso de producción primaria del café, con el propósito de prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo, de acuerdo con lo establecido por el reglamento federal de seguridad y salud en el trabajo, y con las normas oficiales mexicanas que apliquen.

2 OIT. 2020. *In the face of a pandemic: Ensuring Safety and Health at Work*. Abril.

3 OIC. 2020. Organización Internacional del Café. Seminario: Impacto del COVID-19 sobre el Sector Global del Café. Junio.

▶ Alcance del protocolo

Este protocolo está dirigido a los agricultores, personas trabajadoras y jornaleras que laboren en el proceso de producción primaria del café.

▶ Implementación

Este documento incluye dos apartados técnicos. El primero relacionado con las estrategias de prevención y mitigación para evitar el contagio y propagación de la COVID-19, en donde el empleador debe asumir la responsabilidad de su cumplimiento y asegurarse de que estas medidas se adopten para reducir al mínimo los contagios, y un segundo apartado, en donde, con base en la identificación de los principales riesgos a los que se exponen los trabajadores y jornaleros se den orientaciones para elaborar un plan de intervención, con medidas preventivas generales en el marco de la normativa oficial mexicana. Es importante señalar que para la implementación del plan es decisiva la participación del empleador o contratante y de los trabajadores.

Para el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación de la COVID-19, como del plan de intervención sobre seguridad y salud en el trabajo, se sugiere llevar a cabo las siguientes actividades ^{4 5 6}:

- ▶ Designar un grupo de trabajo, según el tamaño de la explotación agrícola, que incluya al empleador o contratante y un representante de los trabajadores.
- ▶ Proporcionar información y capacitación al grupo sobre los pasos a seguir para la implementación de las medidas preventivas y de mitigación y de seguridad y salud en el trabajo.
- ▶ Diseñar un plan de trabajo de acuerdo a los resultados obtenidos de un cuadro de actores y actividades.
 - ▶ Para desarrollar el plan de trabajo, promover la cooperación en el lugar de trabajo.
 - ▶ Consultar a los trabajadores y considerar sus propuestas.
 - ▶ Si es necesario, realice un consenso sobre la forma de aplicar las medidas solicitando opiniones, según el tamaño de la explotación agrícola.

4 OIT. 2020a. Guía Práctica para la Prevención y Mitigación del COVID-19 en la agricultura. Abril.

5 STPS-SSA. 2020. Guía de Acción para los centros de trabajo agrícolas ante el Covid-19. Abril.

6 STPS-SSA 2020A. Guía de Acción para los centros de trabajo ante el Covid-19. Abril.

Cuadro de actores y actividades

Lugar o sitio de trabajo	Medidas preventivas y de mitigación a considerar	¿Quién las realiza?	¿ Cuándo la ejecuta?	¿ Con quién se coordina?	Prioridad

Nota: La implementación de las medidas preventivas y de mitigación tienen como fundamento técnico la identificación de los puestos de trabajo y los factores de riesgo a los que se exponen los trabajadores en las diferentes etapas de los procesos productivos. Para su evaluación y jerarquización se aplicó la metodología de gestión de perfiles de mapas de riesgo en seguridad y salud en el trabajo. Basado en la metodología de la OIT, de trabajo seguro, (*Safework*). Con esta información se elaboraron las medidas preventivas por cada etapa del proceso de producción, la condición o riesgo que contempla, a que parte del proceso atiende, el responsable de su implementación y las normas oficiales mexicanas que están involucrada en la medida preventiva.

Pasos a seguir:

- ▶ Completar el cuadro de actores y actividades y discutir con el grupo de trabajo las recomendaciones que se darán al empleador o responsable. La experiencia ha demostrado que este paso es esencial para promover un cambio positivo.
- ▶ Disponer de los medios económicos suficientes para la compra de todos los insumos necesarios para la implementación de las medidas y recomendaciones sugeridas.
- ▶ Analizar los resultados de la discusión, para planificar la implementación de las medidas de eliminación y control de riesgos acordadas.
- ▶ Documentar toda la información de las actividades realizadas a través de una bitácora sobre todo de los programas de limpieza de sanitarios, comedores, áreas de convivencia, compra de insumos (jabones, alcohol, cloro, guantes, mascarillas, etc.).

► Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 123.- Apartado A:

XIII. Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo. La ley reglamentaria determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación.

XIV. Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aún en el caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario.

XV. El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso.

Ley General de Salud

Artículo 181.- En caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud, a reserva de que tales medidas sean después sancionadas por el Presidente de la República.

Artículo 356.- Cuando las circunstancias lo exijan, se establecerán estaciones de aislamiento y vigilancia sanitarios en los lugares que determine la Secretaría de Salud y, en caso de emergencia sanitaria, la propia Secretaría podrá habilitar cualquier edificio como estación para ese objeto.

Ley Federal del Trabajo

Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones: F_XIX Bis. Cumplir con las disposiciones que en caso de emergencia sanitaria fije la autoridad competente, así como proporcionar a sus trabajadores los elementos que señale dicha autoridad, para prevenir enfermedades en caso de declaración de contingencia sanitaria.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Establece que todo centro de trabajo debe de cumplir con las siguientes disposiciones; NOM-030-STPS-2009 sobre servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo y la NOM-019-STPS-2004 sobre la constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, establecen el marco de actuación en cuanto a medidas de prevención y organización a favor de la salud entre empleadores y trabajadores en los centros de trabajo. Este marco normativo incluye la obligación de los centros de trabajo de incorporar e implementar las recomendaciones que emitan las autoridades competentes, para lograr una mayor efectividad y contribuir de manera colectiva a la labor de mitigación de emergencias y contingencias sanitarias.

En el caso de actividades agrícolas, rigen también las disposiciones de las normas oficiales mexicanas, la NOM-003-STPS-1999 sobre actividades agrícolas (uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes; condiciones de seguridad e higiene) y la NOM-007-STPS-2000 sobre actividades agrícolas (instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas; condiciones de seguridad)⁷.

7 STPS. 2014. Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Noviembre.



► Estrategias de prevención y mitigación frente a la COVID-19

La seguridad y salud en el trabajo es una disciplina esencial para la reactivación productiva con trabajo decente y para la conciliación de los objetivos de contención de la pandemia y de la recuperación en todas las actividades económicas y por supuesto las actividades agrícolas no son la excepción.

Para el planteamiento de las medidas de prevención y mitigación, para este protocolo de producción primaria del café, se consideraron los siguientes apartados⁸:

- Adopción de medidas organizacionales.
- Implementación de medidas organizacionales.
- Adopción de medidas de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo de manera regular.
- Promoción de las medidas de higiene personal.
- Uso de equipos de protección personal.
- Consideración de la salud de la población vulnerable.
- Revisión y actualización de manera permanente de las medidas de prevención, mitigación y control.

¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una familia de virus que circulan entre humanos y animales (gatos, camellos, murciélagos, entre otros), que causan enfermedades respiratorias las cuales van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.

¿Qué es la COVID-19?

Es una enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2.

¿Cómo se transmite el nuevo coronavirus?

Los coronavirus humanos se transmiten de una persona infectada a otras a través del aire al hablar, toser y estornudar, las gotículas que se producen caen sobre ojos, nariz o boca de personas sanas;

8 OIT. 2020b. Herramienta de 10 pasos para un retorno al trabajo seguro y saludable en tiempos de COVID-19. Mayo.

al tocar o estrechar la mano de una persona enferma, o al tocar un objeto o superficie con el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos, antes de lavarse las manos.

¿Quiénes pueden enfermar del nuevo coronavirus?

Todas las personas son susceptibles de contraer el virus de la enfermedad COVID-19, sin embargo, deberán prestar especial atención las personas de cualquier edad que presenten enfermedad respiratoria leve o grave, y que, 14 días antes del inicio de síntomas estuvieron en contacto con un caso confirmado o bajo investigación de la COVID-19; viajaron o estuvieron en algún país con transmisión local de COVID-19.

¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus?

Los casos sospechosos de COVID-19 deben tener al menos dos de los siguientes síntomas: tos, fiebre, dolor de cabeza, y acompañados de alguno de los siguientes: dolor o ardor de garganta, dolores de articulaciones o músculos, escurrimiento nasal, ojos rojos. Los casos graves presentan dificultad para respirar o dolor en el pecho. También existen personas que pueden portar el virus y no presentar síntomas y potencialmente lo pueden transmitir a otras personas.

¿Cómo se trata el nuevo coronavirus?

No hay un tratamiento específico para los coronavirus, sólo se indican medicamentos para aliviar los síntomas. Por el momento, el desarrollo de este brote no se puede predecir del todo, por lo que la respuesta requiere la implantación de una serie de acciones rápidas, oportunas y efectivas desde el punto de vista de las estrategias clásicas de salud pública, por lo que se deberá estar al día de las indicaciones que den las dependencias responsables.

¿Cuáles son las medidas preventivas que puedo adoptar?

Promoción a la Salud



Implica la orientación, capacitación y organización de las personas trabajadoras para prevenir y controlar la propagación del coronavirus causante de COVID-19 en sus hogares, en los centros laborales y, de manera muy importante, en eventos sociales y durante los trayectos en el transporte público o privado que proporcione la empresa, incluyendo las siguientes:

- Información general sobre el SARS-CoV-2 (COVID-19), los mecanismos de contagio, síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección y el contagio de otras personas.

- ▶ La importancia que tiene el no acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19 para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- ▶ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.
- ▶ La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- ▶ No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa y tirarlo a la basura; después lavarse las manos.
- ▶ No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- ▶ Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en los lugares de trabajo, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
- ▶ Mantener una sana distancia (al menos de 1.5 a 2.0 metros) durante los contactos y recordar la importancia de usar cubrebocas u otras barreras en el transporte público.
- ▶ Conformar la Comisión de seguridad e higiene o un equipo de gestión de emergencias.
- ▶ Establecer un programa de capacitación para el personal directivo o gerencial sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.
- ▶ Trabajar en coordinación con la jurisdicción o dependencia sanitaria a la que pertenezca para dar seguimiento oportuno en caso de detectar algún caso.
- ▶ Dar a conocer a las personas trabajadoras las líneas telefónicas de orientación y referencia durante la emergencia sanitaria por COVID-19. La siguiente liga incluye los teléfonos para asesoría de cada uno de los Estados de la República:

<https://coronavirus.gob.mx/contacto/#directorio>

Tels.

800 004 48 00	Número de atención ciudadana del Sector Salud. Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria
911	Línea de emergencia
800 628 37 62	Atención a mujeres en embarazo, parto, puerperio o lactancia
800 623 23 23	Incapacidades IMSS, medicamentos y citas
55 40 00 10 00	ISSSTE TEL

Sana distancia en el centro de trabajo^{9,10}



La modificación de hábitos para favorecer una distancia mínima de 1.50 a 2.0 metros entre las personas; la disminución de la frecuencia de encuentros, incluyendo la adecuación de los espacios y áreas de trabajo para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros durante los niveles máximo, alto y medio¹¹, para lo cual se deberán establecer como mínimo las siguientes estrategias:

- ▶ Evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel a base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.
- ▶ Establecer horarios alternados de comidas y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas. En los baños y casilleros regular el aforo para mantener la distancia recomendada.
- ▶ Incrementar el número de vehículos destinados al transporte de personal, con el fin de reducir el hacinamiento y la posibilidad de contagios, manteniendo una sana distancia, el uso de cubrebocas y la ventilación natural del transporte.

Control de ingreso-egreso



Se deberá instrumentar un control de ingreso-egreso de las personas trabajadoras, clientes y proveedores que permita lo siguiente:

- ▶ Establecer un filtro de verificación de temperatura corporal y para la identificación de personas con infección respiratoria aguda.
- ▶ Para las personas trabajadoras que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, designar un área de estancia y aislamiento, dotarlas de un cubrebocas y remitirlas al domicilio particular o a los servicios médicos, y cuando sea procedente, asistir a las personas trabajadoras para el trámite de su incapacidad digital.

9 SSA. 2020. Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas. DOF 29 de mayo.

10 Gobierno de México. 2020. Prevención de COVID-19 en la Actividad Laboral Trabajadores Temporales. Nueva normalidad. Fichas de Prevención de COVID-19 en la actividad laboral.

11 La "Guía de Acción para los Centros de Trabajo", emitida por las Secretarías de Trabajo y Previsión Social y de Salud, abril 2020, establece cuatro niveles de riesgos por exposición en los centros de trabajo: MUY ALTO - Aquellas con potencial elevado de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio; ALTO. - Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio; MEDIO. - Aquellas que implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidad de contagio; BAJO. - Aquellas que no implican contacto frecuente y cercano de exposición a fuentes con posibilidades de contagio.

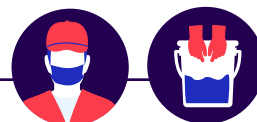
- ▶ Proporcionar solución gel a base de alcohol al 70% para el lavado de manos y verificar el uso apropiado de cubrebocas para todas las personas que ingresen o egresen del centro de trabajo.
- ▶ Establecer entradas y salidas exclusivas del personal; en caso de que se cuente con un solo acceso, éste se deberá dividir por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.
- ▶ Para los empleadores que reclutan trabajadores temporales, el filtro se debe establecer desde la comunidad en la que se recluta a los trabajadores, antes de abordar el transporte de la empresa.

Aislamiento



Separación y restricción del movimiento de un trabajador con contagio confirmado de COVID-19, o la exposición al agente biológico infeccioso durante 14 días o el tiempo necesario para la recuperación y evitar un ulterior contagio de la enfermedad en la comunidad.

Uso de equipo de protección personal (EPP)



Los centros de trabajo deberán proporcionar equipo que permita minimizar el riesgo de infección en las personas trabajadoras en el desempeño de sus actividades. Con el fin de evitar el riesgo de contagio, las personas empleadoras deberán distribuir entre la población trabajadora el siguiente equipo:

- ▶ Cubrebocas de preferencia lavable, a fin de proteger el medio ambiente (capacitar sobre su limpieza y reemplazo).
- ▶ Para el caso del personal que atiende al público, se deberá proporcionar, además protector facial o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos, o barreras plásticas en puestos fijos.

Acciones para proteger a la población vulnerable



Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o morir por COVID-19. Por ejemplo: mujeres embarazadas o lactando, personas con obesidad, personas adultas mayores de 60 años, personas que viven con diabetes e hipertensión descontroladas, VIH, cáncer, con discapacidades, trasplante, enfermedad hepática, pulmonar, así como trastornos neurológicos o del neurodesarrollo (epilepsia, accidentes vasculares, distrofia muscular, lesión de médula espinal).

Es importante recordar que, en los centros de trabajo ubicados en localidades caracterizadas de alerta máxima, está prohibido que las personas en situación de vulnerabilidad acudan a trabajar y que, en los casos de alerta baja, se deberá prestar especial atención a dicho personal, independientemente de que no será necesario implementar medidas especiales.

Trámite de incapacidad del trabajador



El empleado contagiado deberá solicitar un certificado de incapacidad por enfermedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Para facilitar dicho trámite, el IMSS habilitó una plataforma digital para la obtención en línea de certificados de incapacidades en casos de COVID-19, ello con el objeto de romper la cadena de transmisión y mantener la sana distancia. Esta facilidad únicamente aplicará a trabajadores inscritos en el IMSS y puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://testcoronavirus.imss.gob.mx/webcovid19/Account/Login?ReturnUrl=%2Fwebcovid19%2F>

El trabajador que presente síntomas de COVID-19 deberá completar en línea un cuestionario para conocer si procede o no la incapacidad. En caso de existir riesgo de padecer COVID-19, las autoridades del IMSS validarán el cuestionario con evaluación médica y emitirán la incapacidad digital para posteriormente notificar al patrón.

- ▶ Los trabajadores deberán ingresar al sitio <http://www.imss.gob.mx/covid-19>, y atender las instrucciones indicadas por las autoridades del IMSS para el trámite y obtención de los certificados de incapacidad con motivo de COVID-19.

Medidas de prevención de contagios en el centro de trabajo



- ▶ Los centros de trabajo deberán instrumentar acciones enfocadas a reducir el riesgo de contagios, es decir, para evitar la entrada del virus en sus instalaciones. Entre éstas quedan comprendidas cuestiones de higiene, limpieza y sana distancia:

- ▶ Proveer dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos del centro de trabajo.
- ▶ Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a los trabajadores, incluyendo cubrebocas, lentes protectores o caretas.
- ▶ Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
- ▶ Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
- ▶ Establecer un programa de limpieza, desinfección y mantenimiento permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y, en su caso, de pernocta, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.
- ▶ Promover que las personas trabajadoras no compartan herramientas de trabajo u objetos personales sin la desinfección adecuada.
- ▶ En caso de ser posible, favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal, además de aquellas áreas de trabajo con gran afluencia de personal.
- ▶ Revisar el funcionamiento de los sistemas de extracción, en caso de contar con estos, además de dar mantenimiento y cambios de filtro para su correcta operación.
- ▶ Señalizar las áreas comunes (como baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores y salas de juntas) con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario, recordando la distancia mínima de 1.50 a 2.0 metros entre personas.
- ▶ Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo.
- ▶ Implementar un procedimiento seguro para el uso de las escaleras y elevadores manteniendo la sana distancia, evitando tocar en la medida de lo posible las superficies, y procurando su limpieza constante.

Identificación de casos sospechosos



Para las personas trabajadoras que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, designar un área de estancia y aislamiento, dotarlas de un cubrebocas y remitirlas al domicilio particular o a los servicios médicos, y cuando sea procedente asistir a las personas trabajadoras para el trámite de su incapacidad digital.

Casos confirmados



En caso de temperaturas mayores a 37° deberán ordenar el resguardo del trabajador en su domicilio y dar aviso inmediato a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL, 911) o de las herramientas digitales disponibles (SMS, sitio web), a fin de que la autoridad dé el seguimiento correspondiente y ordene las medidas sanitarias que deba tomar el establecimiento para la contención y control de contagios.

Registro de casos sospechosos y confirmados



Establecer un mecanismo de monitoreo de trabajadores en aislamiento y en caso de ser necesario contactar a la autoridad sanitaria (teléfono 800-0044-800).

Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para la modificación de acciones.

Medidas de protección



- ▶ Llevar el registro del personal incapacitado y evaluar posibles casos de contagio.
- ▶ En caso de presentarse un contagio, la persona se mantiene en confinamiento durante un período mínimo de dos semanas.
- ▶ Aislar por 48 horas y sanitizar el área en donde estuvo la persona contagiada.
- ▶ Garantizar la aplicación de los principios de no discriminación para todas las personas, sin importar el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales.
- ▶ Identificar a los trabajadores y enviarlos a casa cuando hayan estado en contacto con una persona infectada:

- ▶ Por un período de 10 minutos o más a una distancia menor a 1.5 a 2.0 metros y sin haber usado el equipo de protección personal adecuado (EPP): cubrebocas, careta o lentes protectores.
- ▶ Haber tenido exposición directa con las secreciones, gotículas o aerosoles de un trabajador infectado o sospechoso (por ejemplo, si estornudan o tosen frente al contacto sin taparse la nariz y la boca) o contacto directo con superficies contaminadas por el trabajador infectado.
- ▶ El contacto de trabajo debe haber ocurrido en promedio cinco días anteriores al inicio de los síntomas.
- ▶ Establecer un mecanismo de monitoreo de trabajadores en aislamiento y en caso de ser necesario contactar a la autoridad sanitaria.
- ▶ Evitar el retorno de trabajadores enfermos sin contar con la evaluación médica pertinente.
- ▶ Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para la modificación de acciones.
- ▶ Garantizar la privacidad de los datos de los trabajadores en atención a la legislación vigente.

Reincorporación del trabajador a sus actividades



- ▶ Evitar el retorno de trabajadores enfermos sin contar con la evaluación médica pertinente.
- ▶ Fomentar y brindar confianza para que las y los trabajadores se retiren ante la presencia de síntomas de la enfermedad, a través de la simplificación de trámites de incapacidad y la eliminación de descuentos por ausencia.

Consideración de factores de riesgo psicosociales



- ▶ Garantizar la coherencia en el diseño y adopción de medidas en todo el lugar de trabajo e implementar una comunicación efectiva de las medidas.
- ▶ Comunicar de manera efectiva y regular sobre la naturaleza cambiante del trabajo debido a la COVID-19 y sobre su impacto en las personas trabajadoras y en el lugar de trabajo.

- ▶ Poner a disposición de los trabajadores servicios de asesoramiento psicológico en caso necesario.
- ▶ Fomentar la promoción de la salud y el bienestar en el lugar de trabajo a través del descanso suficiente, el equilibrio de la actividad física y mental y la adecuada conciliación de la vida laboral y personal.
- ▶ Prestar especial atención a los trabajadores en espacios confinados y que realizan tareas peligrosas.
- ▶ Promover un ambiente de trabajo seguro y saludable libre de violencia y acoso.



► Recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo

Producción del café

En este apartado del protocolo se presenta un análisis por cada etapa del proceso de producción primaria del café: semillero, vivero y cultivo. En cada una se identificaron los factores de riesgo a los cuales se exponen los trabajadores durante sus actividades. Para la identificación y jerarquización de los riesgos, con la ayuda de diagramas de procesos, se analizaron las actividades que ejecutan los trabajadores y jornaleros. Este análisis permitió, con la aplicación de la metodología *Safework* OIT¹², ponderar aquellos factores con un grado de riesgo insoportable y grave.

Con la información anterior se prepararon las recomendaciones que, en seguridad y salud en el trabajo, tienen los empleadores y las obligaciones a cumplir por parte de los trabajadores y jornaleros.

► Procesos de trabajo de la producción primaria del café

La obtención de café de calidad, y en volúmenes que aseguren la viabilidad económica de los productores -empresarios- cafetaleros, comienza con la producción de plantas de calidad, esto es, con el establecimiento de semilleros y viveros en los que se obtenga planta que se adapte a las condiciones y necesidades de los predios en donde será sembrado, y con la calidad que el empresario espera comercializar.

En México, la actividad de producción de planta en semilleros-viveros, se lleva a cabo en diferentes esquemas:

- a. Los productores establecen pequeños semilleros y viveros de manera individual, para atender las necesidades de su parcela (finca).
- b. Los productores de café organizados establecen semilleros-viveros de forma colectiva, en instalaciones de la organización y desde ahí se distribuyen las plantas a los productores asociados.
- c. Empresarios privados establecen semilleros-viveros para la comercialización de plantas a los productores de café que decidan adquirir las plantas que requieran para sus predios (fincas).

12 CONOCER-OIT. 2015. Implementación de la metodología para la gestión de perfiles y mapas de riesgo en seguridad y salud en el trabajo en la organización. Basada en la metodología de la OIT de Trabajo Seguro (*Safework*).

El cultivo del café lo llevan a cabo aproximadamente 500 mil productores, en poco más de 700 mil hectáreas distribuidas en 12 entidades del país; lo anterior define que la gran mayoría de los productores sean propietarios de pequeños predios y la presencia de grandes fincas sea reducida.

Derivado de lo anterior, los procesos de cultivo presentan variaciones significativas en la participación de mano de obra, desde la pequeña finca que utiliza la mano de obra familiar, hasta las fincas, medianas y grandes, que requieren la contratación de cientos de trabajadores en los periodos en que las actividades son intensivas¹³ en mano de obra.

El presente protocolo, intenta abordar de manera general las actividades que se llevan a cabo desde la instalación del semillero hasta la cosecha del café, destacando aquellas en las que identificamos los principales riesgos para la salud y seguridad de los participantes en la producción de café.

Los diferentes procesos de certificación de la producción de café (Café Orgánico, Fair Trade Internacional, Código Común para la Comunidad Cafetalera 4C, Rainforest Alliance y otros) incorporan reglas enfocadas a mitigar los riesgos laborales, por lo que los productores que trabajan bajo estas certificaciones presentan ventajas en este tema (OIT, 2020c)¹⁴. En relación con la COVID-19, las actividades que se llevan al aire libre, reducen los riesgos de contagio.



¹³ Información y diagramas de proceso proporcionados por AMECAFE.

¹⁴ OIT. 2020c. Incentivos y limitaciones para la mejora de la seguridad y salud en el trabajo en la cadena mundial de valor del café de México. Versión extendida.



► Identificación de riesgos por cada etapa del proceso de producción primaria del café ¹⁵

Semillero

En todas las etapas del proceso

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
 Biológicos	Organismos vivos que por sus características y bajo ciertas condiciones en el ambiente, pueden causar daño a la salud humana	Agentes infecciosos microscópicos acelulares que se reproducen en las células de otros organismos, como el caso de la COVID-19	Muerte Contagios masivos Sintomatología específica En otros casos individuos asintomáticos

Adquisición de insumos, materiales y equipo

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
 Seguridad asociada al lugar de trabajo	Condiciones de las instalaciones, infraestructura maquinaria y herramienta bajo condiciones y en lugares especiales	Instalaciones inadecuadas, deficiente iluminación, pisos en mal estado, hacinamiento, falta de orden y limpieza, problemas de acceso	Caídas de objetos Atrapamientos Accidentes en general

¹⁵ Información de las principales actividades y características de los puestos de trabajo. Información proporcionada por AMECAFE.

Construcción de semillero

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Físicos	Condiciones termo higrométricas (temperatura, humedad, ventilación) Radiaciones, (electromagnéticas) Cambios de temperatura (frío-calor)	Radiación solar, humedad y condiciones climatológicas cambiantes	Fatiga por golpe de calor Calambres Pérdida de la ubicación
Ergonómicos	Falta de adaptación del puesto de trabajo o del ambiente de trabajo a las características físicas y psíquicas del individuo	Puestos de trabajo con excesiva carga física dinámica o carga estática postural	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos
Mecánicos	Herramientas y equipo sin guardas de protección y/o en mal estado de uso	Partes filosas, abrasivas, sin protección y cortantes	Accidentes como: Heridas Machucones Amputaciones



Adquisición y preparación de sustrato

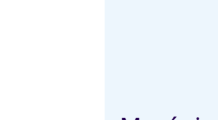
Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Ergonómicos	Levantamiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos
Mecánicos	Herramientas en mal estado	Partes dañadas, descompuestas e improvisadas	Accidentes como: Heridas Machucones Amputaciones



Construcción de cama

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
 Mecánicos	Maquinarias, equipos y herramientas en mal estado, sin protección en los puntos de operación o improvisadas	Maquinarias o equipos eléctricos o manuales (con partes móviles, de transmisión y de impulsión, sin dispositivos de protectores, falta de mantenimiento, desgaste, uso inadecuado)	Accidentes como: Heridas Machucones Amputaciones

Siembra

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
 Mecánicos	Maquinarias, equipos y herramientas en mal estado, sin protección en los puntos de operación o improvisadas (palas, carretillas y cribas)	Partes dañadas, descompuestas e improvisadas	Accidentes como: Heridas Machucones Amputaciones
 Ergonómicos	Falta de adaptación del puesto de trabajo o del ambiente de trabajo a las características físicas y psíquicas del individuo	Puestos de trabajo. Con excesiva carga física dinámica o carga estática postural	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos

Riego y fertilización

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Químicos	Compuestos y/o sustancias o sus mezclas. (fungicidas, bactericidas)	Vapores, partículas líquidas y sólidas y aerosoles, principalmente de fungicidas y bactericidas, como: Cloropicrina o tricloronitrometano, dicloropropeno, metam-sodio, metam-potasio, isocianato de metilo, entre otros, o bien mezcla con abono orgánico que libera amoníaco	Intoxicaciones agudas o crónicas, con posibles efectos en tejidos u órganos específicos del cuerpo
Físicos	Condiciones termo higrométricas (temperatura y humedad)	Temperaturas elevadas y humedad relativa, por el uso de agua caliente para el tratamiento del sustrato	A cambios bruscos de temperatura. Con efectos a sistema óseo y respiratorio
Mecánicos	Condiciones de los equipos de aplicación: rociador de presión, aspersor agrícola, fumigadora mecánica	Partes dañadas, equipos improvisados, sin mantenimiento y partes originales	Accidentes Intoxicaciones agudas
Otros	Carencia del EPP para el manejo de sustancias químicas	Falta de capacitación de los trabajadores y jornaleros para el uso seguro de los productos químicos	Intoxicaciones agudas y crónicas

Plantas para entrega a vivero

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Ergonómicos	Levantamiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga dinámica y movimientos repetitivos	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos

Vivero

En todas las etapas del proceso

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
 Biológicos	Organismos vivos que por sus características y bajo ciertas condiciones en el ambiente, pueden causar daño a la salud humana	Agentes infecciosos microscópicos acelulares que se reproducen en las células de otros organismos, como el caso de la COVID-19	Muerte Contagios masivos Sintomatología específica En otros casos individuos asintomáticos

Adquisición de insumos, materiales y equipo

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
 Seguridad asociada al lugar de trabajo	Condiciones de las instalaciones, infraestructura maquinaria y herramienta bajo condiciones y en lugares especiales	Instalaciones inadecuadas, deficiente iluminación, pisos en mal estado, hacinamiento, falta de orden y limpieza, problemas de acceso	Caídas de objetos Atrapamientos Accidentes en general.

Construcción de vivero

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Físicos	Condiciones termo higrométricas (temperatura, humedad, ventilación) Radiaciones, (electromagnéticas) Cambios de temperatura (frío-calor)	Radiación solar, humedad y condiciones climatológicas cambiantes	Fatiga por golpe de calor Calambres Pérdida de la ubicación
Ergonómicos	Falta de adaptación del puesto de trabajo o del ambiente de trabajo a las características físicas y psíquicas del individuo	Puestos de trabajo con excesiva carga física dinámica o carga estática postural	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos
Mecánicos	Herramientas y equipo sin guardas de protección y/o en mal estado de uso	Partes filosas, abrasivas, sin protección y cortantes	Accidentes como: Heridas Machucones Amputaciones



Adquisición y preparación de sustrato

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Ergonómicos	Levantamiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos
Mecánicos	Herramientas en mal estado	Partes dañadas, descompuestas e improvisadas	Accidentes como: Heridas Machucones Amputaciones



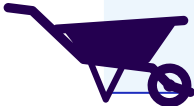
Desinfección de sustrato

	Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
	Físicos	Agua a temperaturas de hasta 70°C para desinfección de sustratos	Mal manejo de agua con temperatura elevada	Quemaduras
	Mecánicos	Maquinarias, equipos y herramientas en mal estado, sin protección en los puntos de operación o improvisadas (palas, carretillas y cribas)	Partes dañadas, descompuestas e improvisadas Mal estado de las revolventoras. Cribas improvisadas o en mal estado de uso	Accidentes como: Heridas Machucones Amputaciones
	Ergonómicos	Falta de adaptación del puesto de trabajo o del ambiente de trabajo a las características físicas y psíquicas del individuo	Puestos de trabajo con excesiva carga física dinámica o carga estática postural	Dolores lumbares. Adormecimiento de piernas y brazos

Relleno de bolsas

	Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
	Ergonómicos	Falta de adaptación del puesto de trabajo o del ambiente de trabajo a las características físicas y psíquicas del individuo	Puestos de trabajo con excesiva carga física dinámica o carga estática postural	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos

Transporte de semillero a bolsas

	Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
	Mecánicos	Maquinarias, equipos y herramientas en mal estado	Partes dañadas, descompuestas e improvisadas Carretillas en mal estado de las revolventoras	Accidentes como: Heridas Machucones Amputaciones

Control de plagas y enfermedades

	Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
	Químicos	Compuestos y/o sustancias o sus mezclas químicas y bioquímicas	Vapores, partículas líquidas y sólidas y aerosoles	Intoxicaciones agudas o crónicas, con posibles efectos en tejidos u órganos específicos del cuerpo
	Otros	Carencia del EPP para el manejo de sustancias químicas	Falta de capacitación de los trabajadores y jornaleros para el uso seguro de los productos químicos	Intoxicaciones agudas y crónicas

Riego y fertilización

	Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
	Ergonómicos	Levantamiento de cargas (agua de riego)	Puestos de trabajo con excesiva carga	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos
	Químicos	Compuestos y/o sustancias o sus mezclas químicas (fertilizantes)	Vapores, partículas líquidas y sólidas y aerosoles	Intoxicaciones agudas o crónicas, con posibles efectos en tejidos u órganos específicos del cuerpo
	Mecánicos	Condiciones de los equipos de aplicación: rociador de presión aspersor agrícola, fumigadora mecánica	Partes dañadas, equipos improvisados, sin mantenimiento y partes originales	Accidentes Intoxicaciones agudas

Cultivo

En todas las etapas del proceso

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
 Biológicos	Organismos vivos que por sus características y bajo ciertas condiciones en el ambiente, pueden causar daño a la salud humana	Agentes infecciosos microscópicos acelulares que se reproducen en las células de otros organismos, como el caso de la COVID-19	Muerte Contagios masivos Sintomatología específica En otros casos individuos asintomáticos

Limpia y preparación de predio

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
 Físicos	Presencia de ruido y vibraciones	Por el empleo de motosierras y otras herramientas electromecánicas	Pérdida auditiva por la exposición a niveles superiores de los 90 dB(A). Trastornos del sueño Dificultades para la comunicación y señales de alarma
	Condiciones térmicas por exposición a radiaciones solares permanentes	Temperaturas elevadas en ocasiones extremas	Golpes de calor Deshidratación Calambres Agotamiento Vértigo Hipotensión

Limpieza y preparación de predio (cont.)

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
	Biológicos	Organismos vivos que por sus características y bajo ciertas condiciones en el ambiente, pueden causar daño a la salud humana Insectos presentes en el ambiente (arañas, escorpiones, gusanos, hormigas, avispas) Animales salvajes o ponzoñosos (serpientes, roedores) Parásitos (vía ingestión de agua o alimentos contaminados o vectores). Hongos (enmohecimiento de polvos vegetales y productos veterinarios) Enfermedades transmitidas por animales	Muertes por picaduras Enfermedades digestivas, parasitarias o transmitidas por animales
	Mecánicos	Maquinarias y herramientas en mal estado, sin protección en los puntos de operación, punzo cortantes como el "machete" o las "hachas" Partes dañadas, descompuestas e improvisadas Mal estado de las motosierras El machete es un instrumento de trabajo que origina un porcentaje alto de accidentes de trabajo	Accidentes como: Heridas Machucones Amputaciones

Construcción de cepas (hoyadura)

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
	Mecánicos	Maquinarias como el barreno y herramientas como los cava-hoyos, palas, barretas, se encuentran en mal estado, sin protección en los puntos de operación Partes dañadas, descompuestas e improvisadas	Accidentes como: Heridas Machucones Amputaciones

Acarreo de planta y plantación

	Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
	Ergonómicos	Levantamiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos

Limpias (deshierbe)

	Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
	Químicos	Herbicidas	Vapores, partículas líquidas y sólidas y aerosoles	Intoxicaciones agudas o crónicas, con posibles efectos en tejidos u órganos específicos del cuerpo
	Biológicos	Organismos vivos que por sus características y bajo ciertas condiciones en el ambiente, pueden causar daño a la salud humana	Insectos presentes en el ambiente (arañas, escorpiones, gusanos, hormigas, avispas) Animales salvajes o ponzoñosos (serpientes)	Muertes por picaduras o mordeduras
	Mecánicos	Maquinaria como la desbrozadora o el uso del machete	Partes dañadas, descompuestas e improvisadas Mal estado de las desbrozadoras. Uso intensivo del machete	Accidentes como: Heridas Machucones Amputaciones

Aplicación de fertilizantes de suelo y foliadores

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Químicos	Compuestos y/o sustancias o sus mezclas químicas fertilizantes y foliadores	Vapores, partículas líquidas y sólidas y aerosoles	Intoxicaciones agudas o crónicas, con posibles efectos en tejidos u órganos específicos del cuerpo
Ergonómicos	Levantamiento de cargas. Aspersores, fumigadoras y otros dispositivos para la aplicación de químicos	Puestos de trabajo, con excesiva carga, por el uso constante de aspersores, fumigadoras u otros equipos mecánicos de aplicación	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos
Mecánicos	Condiciones de los equipos de aplicación: rociador de presión aspersor agrícola, fumigadora mecánica	Partes dañadas, equipos improvisados, sin mantenimiento y partes originales	Accidentes Intoxicaciones agudas



Aplicación de pesticidas y fungicidas

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Químicos	Compuestos y/o sustancias o sus mezclas químicas de pesticidas y fungicidas	Vapores, partículas líquidas y sólidas y aerosoles	Intoxicaciones agudas o crónicas, con posibles efectos en tejidos u órganos específicos del cuerpo
Ergonómicos	Levantamiento de cargas. Aspersores, fumigadoras y otros dispositivos para la aplicación de químicos	Puestos de trabajo con excesiva carga, por el uso constante de aspersores, fumigadoras u otros equipos mecánicos de aplicación	Dolores lumbares. Adormecimiento de piernas y brazos
Mecánicos	Condiciones de los equipos de aplicación: rociador de presión aspersor agrícola, fumigadora mecánica	Partes dañadas, equipos improvisados, sin mantenimiento y partes originales	Accidentes. Intoxicaciones agudas



Cosecha (corte)

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
 Ergonómicos	Trabajo en planos y alturas diferentes Con movimientos repetitivos constantes Movimiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos

Transporte a lugar de beneficiado o acopio

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
 Ergonómicos	Levantamiento de cargas	Puestos de trabajo con excesiva carga. Pesos hasta de 50 Kg o más	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos

Poda

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Mecánicos	Herramientas como el machete corto, tijeras o maquinaria como la sierra	Partes dañadas, descompuestas e improvisadas Mal estado de las sierras. Uso intensivo del machete corto	Accidentes como: Heridas Machucones Amputaciones
 Ergonómicos	Trabajo en planos y alturas diferentes	Puestos de trabajo con excesiva carga estática	Dolores lumbares Adormecimiento de piernas y brazos

Control de sombra

Exposición riesgos	Características	Exposición a:	Consecuencias
Ergonómicos	Trabajo en altura. Empleo limitado de arneses u otros elementos seguros para el trabajo en alturas	Puestos de trabajo con excesiva carga estática Caídas a diferentes niveles	Accidentes: Incapacitantes Mortales
 Mecánicos	Herramientas como el machete corto, tijeras o maquinaria como la sierra	Partes dañadas, descompuestas e improvisadas Mal estado de las sierras. Uso intensivo del machete corto	Accidentes como: Heridas Machucos Amputaciones



► Plan de intervención sobre seguridad y salud en el trabajo

Medidas preventivas por cada etapa del proceso de producción primaria del café

Semillero

Propuesta preventiva Estrategias de prevención y mitigación frente a la COVID-19 (ver apartado correspondiente).	Condición o riesgo que atiende Biológico (COVID-19)	Responsable Empleador, contratante Trabajador y jornalero
	Aplica al proceso Todas las etapas productivas	NOM's involucradas Recomendaciones de los Sectores de Salud y Trabajo. SSA- STPS
Propuesta preventiva Disponer de instalaciones seguras que cuenten con la resistencia para soportar las cargas, herramientas y productos en las áreas de almacenamiento, además que permitan el libre movimiento de los trabajadores. Mantener los lugares ventilados y separar los productos químicos (plaguicidas, fertilizantes, bactericidas y otros, debidamente identificados y separados unos de otros).	Condición o riesgo que atiende Seguridad asociada al lugar de trabajo	Responsable Empleador o contratante
	Aplica al proceso Adquisición de insumos, materiales y equipo	NOM's involucradas NOM-001-STPS-2008 NOM-007-STPS-2000
Propuesta preventiva Llevar a cabo los procedimientos de seguridad para el uso y mantenimiento de la herramienta, equipo y maquinaria utilizados. (palas, cribas, carretillas, picos, machetes, etc.). Estas medidas se deben realizar de manera periódica en función del desgaste y uso de las herramientas de mano, eléctricas o electromecánicas. Esta recomendación aplica también para los equipos de fumigación, aplicación de fertilizantes, bioquímicos y aspersores.	Condición o riesgo que atiende Mecánicos	Responsable Empleador o contratante
	Aplica al proceso Construcción de semillero Construcción de camas Adquisición y preparación del sustrato Siembra Riego y fertilización	NOM's involucradas NOM-001-STPS-2008 NOM-007-STPS-2000

Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
Supervisar que cuando se realice el movimiento de cargas, se lleve a cabo en condiciones seguras, es importante considerar:	Ergonómicos	Empleador o contratante
▶ Realizar ejercicios o movimientos de calentamiento antes de iniciar las actividades. ▶ Mantener las áreas de tránsito y de trabajo libres de obstáculos. ▶ Conservar orden y limpieza en el lugar de trabajo. ▶ Establecer, en su caso, períodos de descanso. ▶ Asegurar que la carga tenga elementos de sujeción, según las características del objeto. ▶ Revisar que las actividades aledañas o cercanas no impliquen un riesgo para el trabajador que las realiza. ▶ Insistir permanentemente en las medidas de seguridad para el levantamiento y transporte de cargas. Aunque la NOM establece un peso máximo de 20 Kg para las mujeres y 25 Kg para los hombres. Para el caso de que se tengan que mover objetos con pesos mayores. Se recomienda que sean trasladados por dos personas o bien, se haga uso de dispositivos de ayuda, como carretillas, patines, diablos. En caso de que sea factible.	Aplica al proceso Construcción de semillero Adquisición y preparación de sustrato Siembra Plantas entrega a viveros	NOM's involucradas NOM-036-1-STPS-2018
Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
Disponer de las hojas de datos de seguridad de todas las sustancias químicas que se manejan, plaguicidas, fungicidas, bactericidas, foliadores, etc. Estas se deben de solicitar a los proveedores y tenerlas al alcance de todos los trabajadores.	Químicos	Empleador o contratante
Informar a los trabajadores y jornaleros sobre los riesgos a la salud por la exposición a los productos químicos utilizados.	Riego y fertilización	NOM-010-STPS-2014
Proporcionar el equipo de protección personal, EPP, según las especificaciones de seguridad contenidas en las hojas de datos de seguridad proporcionadas por el proveedor del producto.		

Vivero

Propuesta preventiva Estrategias de prevención y mitigación frente a la COVID-19. (ver apartado correspondiente).	Condición o riesgo que atiende Biológico (COVID-19)	Responsable Empleador o contratante Trabajador y jornalero
	Aplica al proceso Todas las etapas productivas	NOM's involucradas Recomendaciones de los Sectores de Salud y Trabajo. SSA- STPS
Propuesta preventiva Llevar a cabo los procedimientos de seguridad para el uso y mantenimiento de la herramienta, equipo y maquinaria utilizados. (palas, cribas, carretillas, picos, machetes, etc). Estas medidas se deben de realizar de manera periódica en función del desgaste y uso de las herramientas de mano, eléctricas o electromecánicas. Esta recomendación aplica también para los equipos de fumigación, aplicación de fertilizantes, bioquímicos y aspersores.	Condición o riesgo que atiende Mecánicos	Responsable Empleador o contratante
	Aplica al proceso Construcción del vivero Adquisición y preparación del sustrato Desinfección del sustrato Transporte de semillas a bolsas Riego y fertilización	NOM's involucradas NOM-001-STPS-2008 NOM-007-STPS-2000
Propuesta preventiva Supervisar que cuando se realice el movimiento de cargas, se lleve a cabo en condiciones seguras, es importante considerar: ▶ Realizar ejercicios o movimientos de calentamiento antes de iniciar las actividades. ▶ Mantener las áreas de tránsito y de trabajo libres de obstáculos. ▶ Conservar orden y limpieza en el lugar de trabajo. ▶ Establecer, en su caso, períodos de descanso. ▶ Asegurar que la carga tenga elementos de sujeción, según las características del objeto. ▶ Revisar que las actividades aledañas o cercanas no impliquen un riesgo para el trabajador que las realiza. ▶ Insistir permanentemente en las medidas de seguridad para el levantamiento y transporte de cargas.	Condición o riesgo que atiende Ergonómicos	Responsable Empleador o contratante
	Aplica al proceso Construcción del vivero Adquisición y preparación del sustrato Desinfección del sustrato Relleno de bolsas Riego y fertilización	NOM's involucradas NOM-036-1-STPS-2018

Propuesta preventiva Aunque la NOM establece un peso máximo de 20 Kg para las mujeres y 25 Kg para los hombres, para el caso de que se tengan que mover objetos con pesos mayores, se recomienda que sean trasladados por dos personas o bien, se haga uso de dispositivos de ayuda, como carretillas, patines, diablos. En caso de que sea factible.	Condición o riesgo que atiende Ergonómicos Aplica al proceso Construcción del vivero Adquisición y preparación del sustrato Desinfección del sustrato Relleno de bolsas Riego y fertilización	Responsable Empleador o contratante NOM's involucradas NOM-036-1-STPS-2018
Propuesta preventiva Disponer de las hojas de datos de seguridad de todas las sustancias químicas que se manejan, plaguicidas, fungicidas, bactericidas, foliadores, etc. Estas se deben de solicitar a los proveedores y tenerlas al alcance de todos los trabajadores. Informar a los trabajadores y jornaleros sobre los riesgos a la salud por la exposición a los productos químicos utilizados. Proporcionar el equipo de protección personal, EPP, según las especificaciones de seguridad contenidas en las hojas de datos de seguridad proporcionadas por el proveedor del producto.	Condición o riesgo que atiende Químicos Aplica al proceso Control de plagas y enfermedades Riego y fertilización	Responsable Empleador o contratante NOM's involucradas NOM-010-STPS-2014
Propuesta preventiva Disponer de instalaciones seguras que cuenten con la resistencia para soportar las cargas, herramientas y productos en las áreas de almacenamiento, además que permitan el libre movimiento de los trabajadores. Mantener los lugares ventilados y separar los productos químicos (plaguicidas, fertilizantes, bactericidas y otros, debidamente identificados y separados unos de otros).	Condición o riesgo que atiende Seguridad asociada al lugar de trabajo Aplica al proceso Adquisición de insumos, materiales y equipo	Responsable Empleador o contratante NOM's involucradas NOM-001-STPS-2008 NOM-007-STPS-2000
Propuesta preventiva Proporcionar a los trabajadores y jornaleros sombreros, camisolos de algodón y protectores solares. Además de agua potable para su constante hidratación.	Condición o riesgo que atiende Físico: Radiación solar, humedad y condiciones climatológicas cambiantes Aplica al proceso Construcción del vivero	Responsable Empleador o contratante NOM's involucradas NOM-015-STPS-2001 NOM-017-STPS-2008

Cultivo

Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
Estrategias de prevención y mitigación frente a la COVID-19 (ver apartado correspondiente).	Biológico (COVID-19)	Empleador, contratante Trabajador y jornalero
Propuesta preventiva	Aplica al proceso	NOM's involucradas
Supervisar que cuando se realice el movimiento de cargas, se lleve a cabo en condiciones seguras, es importante considerar:	Todas las etapas productivas	Recomendaciones de los Sectores de Salud y Trabajo. SSA- STPS
▶ Realizar ejercicios o movimientos de calentamiento antes de iniciar las actividades. ▶ Mantener las áreas de tránsito y de trabajo libres de obstáculos. ▶ Conservar orden y limpieza en el lugar de trabajo. ▶ Establecer, en su caso, períodos de descanso. ▶ Asegurar que la carga tenga elementos de sujeción, según las características del objeto. ▶ Revisar que las actividades aledañas o cercanas no impliquen un riesgo para el trabajador que las realiza. ▶ Insistir permanentemente en las medidas de seguridad para el levantamiento y transporte de cargas.	Aplica al proceso	NOM's involucradas
Aunque la NOM establece un peso máximo de 20 Kg para las mujeres y 25 Kg para los hombres, para el caso de que se tengan que mover objetos con pesos mayores, se recomienda que sean trasladados por dos personas o bien, se haga uso de dispositivos de ayuda, como carretillas, patines, diablos. En caso de que sea factible.	Acarreo de planta y plantación Aplicación de fertilizantes de suelo y foliares Aplicación de pesticidas y fungicidas Cosecha Transporte al punto de acopio Poda Regulación de sombras	NOM-036-1-STPS-2018 NOM-009-STPS-2011

Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
Considerar para la actividad de regulación de sombras, las condiciones de trabajo en alturas para lo cual:	Ergonómicos	Empleador o contratante
Contar con un análisis de las condiciones prevalecientes en las áreas en las que se llevarán a cabo los trabajos en altura, en forma previa a su realización, a fin de identificar los factores de riesgo existentes.	Aplica al proceso	NOM's involucradas
Evitar o interrumpir las actividades en altura cuando se detecten condiciones inseguras en los sistemas o equipos utilizados para estos trabajos, o cuando existan condiciones climáticas que pongan en riesgo a los trabajadores.	Acarreo de planta y plantación	NOM-036-1-STPS-2018
Verificar que los sistemas personales y sus subsistemas y componentes, arneses, cuentan con la contraseña oficial de un organismo de certificación, acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que certifique su cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o, a falta de éstas, con las normas mexicanas que correspondan.	Aplicación de fertilizantes de suelo y foliares	NOM-009-STPS-2011
	Aplicación de pesticidas y fungicidas	
	Cosecha	
	Transporte al punto de acopio	
	Poda	
	Regulación de sombras	
Propuesta preventiva	Condición o riesgo que atiende	Responsable
Llevar a cabo los procedimientos de seguridad para el uso y mantenimiento de la herramienta, equipo y maquinaria utilizados. (palas, cribas, carretillas, picos, machetes, etc.). Estas medidas se deben de realizar de manera periódica en función del desgaste y uso de las herramientas de mano, eléctricas o electromecánicas.	Mecánicos	Empleador o contratante
Esta recomendación aplica también para los equipos de fumigación, aplicación de fertilizantes, bioquímicos y aspersores y todos aquellos que por su desgaste o uso frecuente representen un riesgo para los trabajadores o jornaleros.	Aplica al proceso	NOM's involucradas
	Limpieza y preparación del predio	NOM-001-STPS-2008
	Construcción de cepas	NOM-007-STPS-2000
	Limpieza y deshierbe	
	Aplicación de fertilizantes de suelo y foliares	
	Aplicación de pesticidas y fungicidas	
	Poda	
	Regulación de sombras	

Propuesta preventiva En el caso de mordeduras o picaduras por animales ponzoñosos como: serpientes, arañas o alacranes, no usar remedios caseros, como frotamiento de ajo o limón, untar pomadas o ungüentos, ya que no sólo es nulo, sino ineficiente. En caso de ataques de este tipo de animales, es indispensable acudir lo más pronto posible a los servicios de emergencia de centros de salud, clínicas y hospitales, para la inmediata atención. Cualquier retraso podría complicarse y provocar la amputación de la extremidad afectada e incluso, causar la muerte. Por ello, es importante extremar precauciones y seguir las recomendaciones en caso de un ataque: ▶ No succionar el veneno ▶ No cortar ▶ No colocar torniquetes ▶ El lesionado debe ser llevado de inmediato al hospital más cercano.	<table> <tr> <th data-bbox="797 214 1122 388">Condición o riesgo que atiende</th><th data-bbox="1122 214 1421 388">Responsable</th></tr> <tr> <td data-bbox="797 388 1122 451">Biológicos</td><td data-bbox="1122 388 1421 451">Empleador, contratante</td></tr> <tr> <th data-bbox="797 451 1122 493">Aplica al proceso</th><th data-bbox="1122 451 1421 493">NOM's involucradas</th></tr> <tr> <td data-bbox="797 493 1122 556">Limpieza y preparación del predio</td><td data-bbox="1122 493 1421 556">Guía de Referencia Rápida SSA- 298-10</td></tr> <tr> <td data-bbox="797 556 1122 619">Limpieza y deshierbe</td><td data-bbox="1122 556 1421 619">NOM-033-SSA2-2011</td></tr> </table>	Condición o riesgo que atiende	Responsable	Biológicos	Empleador, contratante	Aplica al proceso	NOM's involucradas	Limpieza y preparación del predio	Guía de Referencia Rápida SSA- 298-10	Limpieza y deshierbe	NOM-033-SSA2-2011
Condición o riesgo que atiende	Responsable										
Biológicos	Empleador, contratante										
Aplica al proceso	NOM's involucradas										
Limpieza y preparación del predio	Guía de Referencia Rápida SSA- 298-10										
Limpieza y deshierbe	NOM-033-SSA2-2011										
Propuesta preventiva Disponer de las hojas de datos de seguridad de todas las sustancias químicas que se manejan, plaguicidas, fungicidas, bactericidas, foliadores, etc. Estas se deben de solicitar a los proveedores y tenerlas al alcance de todos los trabajadores. Informar a los trabajadores y jornaleros sobre los riesgos a la salud por la exposición a los productos químicos utilizados. Proporcionar el equipo de protección personal, EPP, según las especificaciones de seguridad contenidas en las hojas de datos de seguridad proporcionadas por el proveedor del producto.	<table> <tr> <th data-bbox="797 1018 1122 1197">Condición o riesgo que atiende</th><th data-bbox="1122 1018 1421 1197">Responsable</th></tr> <tr> <td data-bbox="797 1197 1122 1260">Químicos</td><td data-bbox="1122 1197 1421 1260">Empleador o contratante</td></tr> <tr> <th data-bbox="797 1260 1122 1302">Aplica al proceso</th><th data-bbox="1122 1260 1421 1302">NOM's involucradas</th></tr> <tr> <td data-bbox="797 1302 1122 1365">Aplicación de fertilizantes de suelo y foliadores</td><td data-bbox="1122 1302 1421 1365">NOM-010-STPS-2014</td></tr> <tr> <td data-bbox="797 1365 1122 1428">Aplicación de pesticidas y fungicidas</td><td data-bbox="1122 1365 1421 1428"></td></tr> </table>	Condición o riesgo que atiende	Responsable	Químicos	Empleador o contratante	Aplica al proceso	NOM's involucradas	Aplicación de fertilizantes de suelo y foliadores	NOM-010-STPS-2014	Aplicación de pesticidas y fungicidas	
Condición o riesgo que atiende	Responsable										
Químicos	Empleador o contratante										
Aplica al proceso	NOM's involucradas										
Aplicación de fertilizantes de suelo y foliadores	NOM-010-STPS-2014										
Aplicación de pesticidas y fungicidas											
Propuesta preventiva Proporcionar a los trabajadores y jornaleros sombreros, camisolos de algodón y protectores solares. Además de agua potable para su constante hidratación.	<table> <tr> <th data-bbox="797 1522 1122 1722">Condición o riesgo que atiende</th><th data-bbox="1122 1522 1421 1722">Responsable</th></tr> <tr> <td data-bbox="797 1722 1122 1785">Físico: Radiación solar, humedad y condiciones climatológicas cambiantes</td><td data-bbox="1122 1722 1421 1785">Empleador o contratante</td></tr> <tr> <th data-bbox="797 1785 1122 1827">Aplica al proceso</th><th data-bbox="1122 1785 1421 1827">NOM's involucradas</th></tr> <tr> <td data-bbox="797 1827 1122 1890">Limpieza y preparación del predio</td><td data-bbox="1122 1827 1421 1890">NOM-015-STPS-2001 NOM-017-STPS-2008</td></tr> </table>	Condición o riesgo que atiende	Responsable	Físico: Radiación solar, humedad y condiciones climatológicas cambiantes	Empleador o contratante	Aplica al proceso	NOM's involucradas	Limpieza y preparación del predio	NOM-015-STPS-2001 NOM-017-STPS-2008		
Condición o riesgo que atiende	Responsable										
Físico: Radiación solar, humedad y condiciones climatológicas cambiantes	Empleador o contratante										
Aplica al proceso	NOM's involucradas										
Limpieza y preparación del predio	NOM-015-STPS-2001 NOM-017-STPS-2008										

► Recomendaciones generales

NOM-029-STPS-2011

- Contar con los procedimientos de seguridad para las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas; la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante, y la colocación del sistema de puesta a tierra temporal.
- Contar con procedimientos de revisión, conservación, almacenamiento y reemplazo del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante, para realizar las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
- Informar a los trabajadores que realicen actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, sobre los riesgos a los que están expuestos y de las medidas de seguridad que deberán adoptar para la actividad a desarrollar en la zona de trabajo.

NOM-017-STPS-2008

- Determinar el equipo de protección personal, que deben utilizar los trabajadores en función de los riesgos de trabajo a los que puedan estar expuestos por las actividades que desarrollan o por las áreas en donde se encuentran. En caso de que en el análisis de riesgo se establezca la necesidad de utilizar ropa de trabajo con características de protección, ésta será considerada equipo de protección personal.
- Proporcionar a los trabajadores equipo de protección personal que cumpla con las siguientes condiciones:
 - a. Que atenúe la exposición del trabajador con los agentes de riesgo.
 - b. Que, en su caso, sea de uso personal.
 - c. Que esté acorde a las características físicas de los trabajadores.
 - d. Que cuente con las indicaciones, las instrucciones o los procedimientos del fabricante para su uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final.
- Comunicar a los trabajadores los riesgos a los que están expuestos, por puesto de trabajo o área del centro laboral, con base a la identificación y análisis de sus actividades.
- Proporcionar a los trabajadores la capacitación y adiestramiento para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, con base en las indicaciones, instrucciones o procedimientos que elabore el fabricante de tal equipo de protección personal.
- Supervisar que, durante la jornada de trabajo, los trabajadores utilicen el equipo de protección personal proporcionado, con base a la capacitación y adiestramiento proporcionados previamente.

► Referencias bibliográficas

Organización Mundial de la Salud (OMS). 2020. Informe de Marzo.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2020. *In the face of a pandemic: Ensuring Safety and Health at Work*. Abril.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2020a. Guía práctica para la Prevención y Mitigación del COVID-19 en la agricultura. Abril.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2020b. Herramienta de 10 pasos para un retorno al trabajo seguro y saludable en tiempos de COVID-19. Mayo.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2020c. Incentivos y limitaciones para la mejora de la seguridad y salud en el trabajo en la cadena mundial de valor del café de México. Versión extendida. Junio.

Organización Internacional del Café. (OIC).2020. Seminary. *Impact of Covid-19 on the Global Coffee Sector*. Junio.

Gobierno de México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gobierno de México. Ley Federal del Trabajo. Abril 1970.

Gobierno de México. Ley General de Salud. Febrero 1984

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2001). NORMA Oficial Mexicana NOM-007-STPS-2000, Actividades agrícolas-Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas-Condiciones de seguridad. DOF. Marzo.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2002). NORMA Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas-Condiciones de seguridad e higiene. DOF. Junio.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2008). NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo Condiciones de seguridad. DOF. Noviembre.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2008). NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. DOF. Diciembre.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2011). NORMA Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. DOF. Mayo.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2011). NORMA Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad. DOF. Diciembre.

Secretaría de Salud. (SSA). (2011). Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2014). NORMA Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Reconocimiento, evaluación y control. DOF. Abril.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2014). Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. DOF. Noviembre.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2018). NORMA Oficial Mexicana NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de carga. DPF. Noviembre.

Secretaría de Salud-Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2020). Guía de acción para los centros de trabajo agrícolas ante el COVID-19. Abril.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2020a). Guía de Acción para los Centros de Trabajo ante el Covid-19. 24 de abril.

Secretaría de Salud. Diagnóstico y tratamiento de las mordeduras de serpientes venenosas. Guía de referencia rápida. Catálogo maestro de guías de prácticas clínicas. SSA-298-10

Secretaría de Salud (2020). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas. DOF 29 de mayo.

Gobierno de México. 2020. Prevención de COVID-19 en la Actividad Laboral Trabajadores Temporales". Nueva normalidad. Fichas de Prevención de COVID-19 en la actividad laboral.



Oficina de la OIT para México y Cuba
Comte 35, Colonia Anzures,
11590, Ciudad de México
Tel: +5255 52503224
mexico@ilo.org
www.ilo.org/mexico

Financiado por
la Unión Europea

